OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

392

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, por la que se corrige la Resolución de 17 de diciembre, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas a las personas cooperantes vascas para el año 2014.

El artículo 18.2.c) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 17 de diciembre, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas a las personas cooperantes vascas para el año 2014, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 241, de 18 de diciembre de 2014, se procede a su modificación.

En el Anexo II, página 2014/5393 (3/3).

Donde dice:

Expediente	Entidad solicitante	Nombre de la persona cooperante propuesta	País	Subvención solicitada	Motivo de la denegación
KOP-2014PR/0001	Setem Hego Haizea	Laura Imaz Rodríguez	Ecuador	18.000 €	Agotamiento de fondos

Debe decir:

Expediente	Entidad solicitante	Nombre de la persona cooperante propuesta	País	Subvención solicitada	Motivo de la denegación
KOP-2014PR/0001	Setem Hego Haizea	Laura Imaz Rodríguez	Ecuador	18.000 €	Desestimiento

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2015.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.